PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 158 */26.*

Asunción, 07 de mayo de 2026.

Señor Ministro:

El ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)***, se dirige atentamente al ***GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,*** en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 8360/22 *"Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales"*, a fin de remitir el Formulario INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR - Anexo del Decreto N° 8360, así como el respaldo donde consta el detalle del viaje internacional autorizado por el SENAVE, mediante la resolución que se detalla a continuación:

- **Resolución SENAVE N°…370…/2026** *"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 11 AL 15 DE MAYO DEL 2026, A LAS CIUDADES DE REGISTRO Y PARIQUERA - AÇU – ESTADO DE SÃO PAULO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA "VISITA A EMPAQUES DE BANANA, Y DE LA FERIA REGIONAL DEL RUBRO BANANERO - FEIBANANA", A REALIZARSE DEL 12 AL 14 DE MAYO DEL 2026"*, **de fecha …07… de …mayo… del 2026.**

Asimismo, se deja constancia de que el viaje autorizado mediante la citada resolución tiene por objeto que los servidores públicos **José Eduardo Giménez Duarte, con C.I. N° 1.945.683**; **Arnaldo Daniel Cáceres Brítez, con C.I. N° 5.355.957**; y **Carmen Viviana Pintos Cortessi, con C.I. N° 3.368.823**, participen de la *"Visita a Empaques de Banana y de la Feria Regional del Rubro Bananero (FEIBANANA)"*, a llevarse a cabo del 12 al 14 de mayo de 2026, en las ciudades de Registro y Pariquera - Açu, Estado de São Paulo – República Federativa del Brasil.

El ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)***, hace propicia la oportunidad para reiterar al ***GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,*** las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

A su Excelencia.
Javier Giménez García de Zúñiga, Ministro
Secretaría General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República.
E. S. D.

RESOLUCIÓN N°.370.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 11 AL 15 DE MAYO DEL 2026, A LAS CIUDADES DE REGISTRO Y PARIQUERA - AÇU – ESTADO DE SÃO PAULO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA *"VISITA A EMPAQUES DE BANANA, Y DE LA FERIA REGIONAL DEL RUBRO BANANERO - FEIBANANA"*, **A REALIZARSE DEL 12 AL 14 DE MAYO DEL 2026".**

Asunción, 07 de mayo del 2026.

VISTO:

El Memorando DGT N° 139/2026 de 29 abril del 2026, de la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero del 2026; el Dictamen N° 590/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando DGT N° 139/2026 de 29 abril del 2026, la Dirección General Técnica solicita el otorgamiento de recursos consistente en pasajes aéreos y viático internacional, así como el permiso de comisionamiento respectivo del 11 al 15 de mayo del 2026, a favor de los señores José Eduardo Giménez Duarte, con C.I. N° 1.945.683; Arnaldo Daniel Cáceres Brítez, con C.I. N° 5.355.957, y la señora Carmen Viviana Pintos Cortessi, con C.I. N° 3.368.823, a fin de hacer efectiva la participación en la *"Visita a Empaques de Banana, y de la Feria Regional del Rubro Bananero (FEIBANANA)"*, a realizarse 12 al 14 de mayo del 2026, en las ciudades de Registro y Pariquera - Açu – Estado de São Paulo - República Federativa del Brasil.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación para la participación al evento que fuera remitida por el presidente de la CAPABAP, según MEU SENAVE N° 3112/26 de fecha 30 de abril del 2026.

Que, conforme a la agenda prevista del evento, se contempla el abordaje de temas vinculados asegurar la calidad e inocuidad de los productos y subproductos de origen vegetal, por lo que resulta necesaria la participación institucional del SENAVE, a fin de garantizar el adecuado respaldo técnico durante las deliberaciones, así como contribuir a la defensa de los intereses nacionales.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026"*, el otorgamiento de viático internacional y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 5311/26 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»"*, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 *"Pasajes y Viáticos"*, 232 *"Viatico y movilidad"*, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN Nº 370.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 11 AL 15 DE MAYO DEL 2026, A LAS CIUDADES DE REGISTRO Y PARIQUERA - AÇU – ESTADO DE SÃO PAULO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA *"VISITA A EMPAQUES DE BANANA, Y DE LA FERIA REGIONAL DEL RUBRO BANANERO - FEIBANANA"*, **A REALIZARSE DEL 12 AL 14 DE MAYO DEL 2026".**

Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 *"Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026"*, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 990/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para la actividad 01 *"Servicios Fitosanitarios"*, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 *"Viáticos y Movilidad"*.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a los servidores públicos.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 dispone: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Que, por Providencia N° 686/2026, la Dirección General de Asuntos remite el Dictamen Jurídico N° 590/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual consta el análisis correspondiente de los expedientes, conforme a las documentales obrantes en los mismos, se concluye que corresponde la emisión del acto administrativo pertinente para autorizar el comisionamiento internacional de los señores José Eduardo Giménez Duarte, con C.I. N° 1.945.683; Arnaldo Daniel Cáceres Brítez, con C.I. N° 5.355.957 y la señora Carmen Viviana Pintos Cortessi, con C.I. N° 3.368.823, a las ciudades de Registro y Pariquera - Açu – Estado de São Paulo - República Federativa del Brasil, para

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N°...370...-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 11 AL 15 DE MAYO DEL 2026, A LAS CIUDADES DE REGISTRO Y PARIQUERA - AÇU – ESTADO DE SÃO PAULO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA *"VISITA A EMPAQUES DE BANANA, Y DE LA FERIA REGIONAL DEL RUBRO BANANERO - FEIBANANA"*, **A REALIZARSE DEL 12 AL 14 DE MAYO DEL 2026".**

participar de la *"Visita a Empaques de Banana, y de la Feria Regional del Rubro Bananero (FEIBANANA)"*, a realizarse 12 al 14 de mayo del 2026, y autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos correspondientes.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a los señores José Eduardo Giménez Duarte, con C.I. N° 1.945.683; Arnaldo Daniel Cáceres Brítez, con C.I. N° 5.355.957, y la señora Carmen Viviana Pintos Cortessi, con C.I. N° 3.368.823, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 11 al 15 de mayo del 2026**, a las ciudades de Registro y Pariquera - Açu – Estado de São Paulo - República Federativa del Brasil, para participar de *"Visita a Empaques de Banana, y de la Feria Regional del Rubro Bananero (FEIBANANA)"*, a realizarse del 12 al 14 de mayo del 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de los servidores públicos individualizados en el artículo anterior, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
José Eduardo Giménez Duarte	1.945.683	Registro y Pariquera - Açu – Brasil	11 al 15 de mayo del 2026	5	Gs. 7.232.170
Arnaldo Daniel Cáceres Brítez	5.355.957	Registro y Pariquera - Açu – Brasil	11 al 15 de mayo del 2026	5	Gs. 7.232.170
Viviana Pintos Cortessi	3.368.823	Registro y Pariquera - Açu – Brasil	11 al 15 de mayo del 2026	5	Gs. 7.232.170

RESOLUCIÓN N°...370...-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 11 AL 15 DE MAYO DEL 2026, A LAS CIUDADES DE REGISTRO Y PARIQUERA - AÇU – ESTADO DE SÃO PAULO - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA *"VISITA A EMPAQUES DE BANANA, Y DE LA FERIA REGIONAL DEL RUBRO BANANERO - FEIBANANA"*, **A REALIZARSE DEL 12 AL 14 DE MAYO DEL 2026".**

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 *(veinte)* días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- ESTABLECER que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 *(Diez)* días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema senave.net-rendición de cuentas, *(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion)* para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS SECRETARIA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

Ing. Miguel Caballero
Secretario General

~~11 (once)~~
Sanad

ANEXO DEL DECRETO Nº 8360/22

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	**Denominación**	Visita a Empaques de Banana, y de la Feria Regional del Rubro Bananero – FEIBANANA
2	**Organización**	CAPABAP; Asociación de Bananicultores del Valle del Ribeira – ABAVAR.
3	**Objetivo**	Participar de la Visita a Empaques de Banana, y de la Feria Regional del Rubro Bananero – FEIBANANA
4	**Fecha de realización**	12 al 14 de mayo 2026
5	**Lugar (ciudad/país)**	Registro, y Pariquera – Açu., Brasil
6	**Lugar de hospedaje**	Ciudad de Registro
2- Datos de la persona autorizada		
1	**Nombres y Apellidos**	José Eduardo Giménez Duarte
2	**Cédula de identidad civil nº**	1.945.683
3	**Cargo**	Jefe de Departamento
4	**Entidad / Dependencia donde presta servicios. (Dirección / Departamento)**	SENAVE/Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica (DICAO)/Departamento de Trazabilidad Vegetal
3- Costos		
1	**Fecha de salida y Fecha de retorno**	Fecha de salida: 11 de Mayo 2026 Fecha de retorno: 15 de Mayo 2026
3	**Costo del Pasaje**	650 USD.
4	**Costo de Viatico**	1210 USD.
5	**Costo de refuerzo de viatico**	-
6	**Costo total del viaje**	**1860 USD.**
4- Pertinencia		
1	**Correspondencia entre el objetico del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante**	La Dirección de Calidad e Inocuidad y Agricultura Orgánica desarrollamos acciones técnicas tendientes al aseguramiento de la calidad e inocuidad de los productos y subproductos de origen vegetal., tanto en los productos nacionales y de importación.
2	**Carácter de la participación (p. ej.: expositor)**	Representante técnico del área normativa designado por el SENAVE.
3	**Resolución que autoriza el viaje**	370/26 – 07/05/26.
5- Información Complementaria		
	Se anexa invitación	

Ing. Agr. José Giménez

6 (Seis)

ANEXO DEL DECRETO Nº 8360/22

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

	1- Datos del Evento	
1	*Denominación*	VISITA A EMPAQUES DE BANANA Y DE LA FERIA REGIONAL DEL RUBRO BANANERO - FEIBANANA
2	*Organización*	CAPABAP; ASOCIACION DE BANANICULTORES DEL VALLE DEL RIBEIRA – ABAVAR.
3	*Objetivo*	Participar de la Visita a Empaques de Banana y de la Feria Regional del Rubro Bananero -FEIBANA NA
4	*Fecha de realización*	12 al 14/05/2026
5	*Lugar (ciudad/país)*	Plantas de empaque de banano; Centro de Eventos Pariquera – Acu, BRASIL
6	*Lugar de hospedaje*	Ciudad de Registro
	2- Datos de la persona autorizada	
1	*Nombres y Apellidos*	*CARMEN VIVIANA PINTOS CORTESSI*
2	*Cedula de identidad civil nº*	*3.368.823*
3	*Cargo*	*Jefa de Departamento de Unidad de Apoyo a la Gestión.*
4	*Entidad / Dependencia donde presta servicios. (Dirección / Departamento)*	*Dirección General Técnica (DGT)*
	3- Costos	
1	*Fecha de salida y Fecha de retorno*	*11 al 15/05/2026*
3	*Costo del Pasaje*	*US$ 650*
4	*Costo de Viatico*	*US$ 1210*
5	*Costo de refuerzo de viatico*	--------
6	*Costo total del viaje*	*US$ 1860*
	4- Pertinencia	
1	*Correspondencia entre el objetico del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante*	*Actualmente me desempeño como Jefa de Departamento de Unidad de Apoyo a la Gestión – Actividades de soporte de todas las Direcciones Técnicas.*
2	*Carácter de la participación (p. ej.: expositor)*	*Representante técnico del área designada por el SENAVE.*
3	*Resolución que autoriza el viaje*	370/26 - 07/05/26.
	5- Información Complementaria	
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	

Viviana Pintos Cortessi
Ing. Agr. MSc.
Mat. Prof. Nº 2722

7 Siete)

ANEXO DEL DECRETO Nº 8360/22

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

	1- Datos del Evento	
1	*Denominación*	VISITA A EMPAQUES DE BANANA Y DE LA FERIA REGIONAL DEL RUBRO BANANERO - FEIBANANA
2	*Organización*	CAPABAP, ASOCIACION DE BANANICULTORES DEL VALLE DEL RIBEIRA - ABAVAR
3	*Objetivo*	PARTICIPAR DE LA VISITA A EMPAQUES DE BANANA Y DE LA FERIA REGIONAL DEL RUBRO BANANERO - FEIBANANA
4	*Fecha de realización*	12 al 14/05/2026
5	*Lugar (ciudad/país)*	PARIQUERA -ACU-BRASIL
6	*Lugar de hospedaje*	CIUDAD DE REGISTRO
	2- Datos de la persona autorizada	
1	*Nombres y Apellidos*	*ARNALDO DANIEL CACERES BRITEZ*
2	*Cedula de identidad civil nº*	*5.355.957*
3	*Cargo*	*Técnico de la Oficina Regional Cordillera.*
4	*Entidad / Dependencia donde presta servicios. (Dirección / Departamento)*	*Dirección de Oficinas Regionales (DOR)*
	3- Costos	
1	*Fecha de salida y Fecha de retorno*	*11 al 15/05/2026*
3	*Costo del Pasaje*	*US$ 650*
4	*Costo de Viatico*	*US$ 1210*
5	*Costo de refuerzo de viatico*	*--------*
6	*Costo total del viaje*	*US$ 1.860*
	4- Pertinencia	
1	*Correspondencia entre el objetico del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante*	*Actualmente me desempeño como técnico de la Oficina Regional Cordillera y trabajo directamente con los productores bananeros de la zona.*
2	*Carácter de la participación (p. ej.: expositor)*	*Representante técnico del área designada por el SENAVE.*
3	*Resolución que autoriza el viaje*	370/26 - 07/05/26.
	5- Información Complementaria	
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	

Arnaldo Caceres

Asunción, 23 de abril de 2026.

Señor:
Ing. Agr. Ramiro Samaniego, Presidente
SENAVE

Por medio de la presente y de acuerdo a lo conversado en oportunidad de nuestra reunión, coincidiendo en la necesidad y oportunidad de adecuar las resoluciones referentes a empaques, hacia una más especifica al rubro de banana; queremos invitar a un grupo de Técnicos de la Institución a su cargo, a visitar empaques de productores referentes en el vecino país Brasil, con los cuales tenemos un relacionamiento cercano.

La visita se realizara el día martes 12 de mayo de 2026, en la localidad de Registro, Estado de San Pablo; coincidiendo también con una Feria Regional del Rubro Bananero- FEIBANANA, en la cual se desarrollan también una serie de charlas específicas del sector, que tendrá lugar hasta el día 14/05. Adjuntamos presentación de la misma.

Consideramos adecuado la designación de hasta 3 (tres) técnicos que trabajarían después en la elaboración conjunta de las normas de empaque.

La coordinación y acompañamiento de la actividad estará a cargo del Ing. Agr. Oscar Peña, Vice presidente de nuestro gremio. Las comunicaciones se pueden realizar con el mismo al 0972480444.

Aguardamos una respuesta positiva que nos permita avanzar hacia el logro de nuestro objetivo común, que es la consolidación y el crecimiento del rubro a nivel local e internacional.

Atentamente.

Lic. Aldo Matias Fanego
Presidente

RECIBIDO
SECRETARIA SENAVE
Fecha: 27.04.2026
Hora: 14:47
Firma:
Aclaración: Gabriela

PRESENTACION

FEIBANANA 2026

FERIA NACIONAL DE LA BANANICULTURA Y AGRONEGOCIO

La FEIBANANA es promovida por la Asociación de Bananicultores del Valle del Ribeira – ABAVAR, y en su 14ª edición se consolida como la principal feria del sector bananero en Brasil, reuniendo productores, técnicos, investigadores, empresas, estudiantes e instituciones vinculadas a la cadena productiva de la banana.

Con el objetivo de promover el desarrollo de la bananicultura, presentar nuevas tecnologías y soluciones, estimular la capacitación técnica de los productores, incentivar el intercambio de experiencias entre profesionales del sector y fortalecer la economía regional y el agronegocio, el evento constituye un espacio estratégico e ideal para el agronegocio, el intercambio de conocimientos, la innovación tecnológica y el fortalecimiento del sector agrícola.

La FEIBANANA 2026 se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de mayo de 2026, y contará con la participación de más de 70 expositores comerciales, con una expectativa de R$100 millones en negocios realizados durante y después de la feria, así como más de 20.000 visitantes durante los días del evento.

La feria se destaca como una vitrina estratégica de tecnologías, insumos e innovaciones que fortalecen la competitividad del sector en el escenario global.

FEIBANANA 2026

FERIA NACIONAL DE LA BANANICULTURA Y AGRONEGOCIO

Diseñado para fomentar el desarrollo integral de la cadena de producción, el programa del evento integra conferencias técnicas, jornadas de campo y actividades para promover el cultivo de banano en un entorno empresarial altamente competitivo.

Exposición y comercialización de productos e insumos agrícolas, vehículos, maquinaria y servicios esenciales, ofreciendo a los productores soluciones completas para una producción sostenible, eficiente y de alta calidad.

Conferencias técnicas y debates, impartidos por profesionales y especialistas reconocidos, que abordan temas relevantes para el desarrollo del cultivo de banano y la agroindustria.

Jornadas de campo con presentaciones prácticas de los resultados y tecnologías desarrolladas por las empresas expositoras, facilitando el intercambio de experiencias y su aplicación directa en el campo.

Exposición de artesanías regionales, que valoran la cultura local y los productos inspirados en el banano, fortaleciendo la identidad cultural de la región.

Espacio gastronómico y de ocio con restaurante, food trucks, música en vivo y actividades complementarias, que brindan integración, comodidad y entretenimiento a los visitantes.

LAYOUT DA FEIRA

Link da localização: https://maps.app.goo.gl/1fFPciCGWVJTVG627

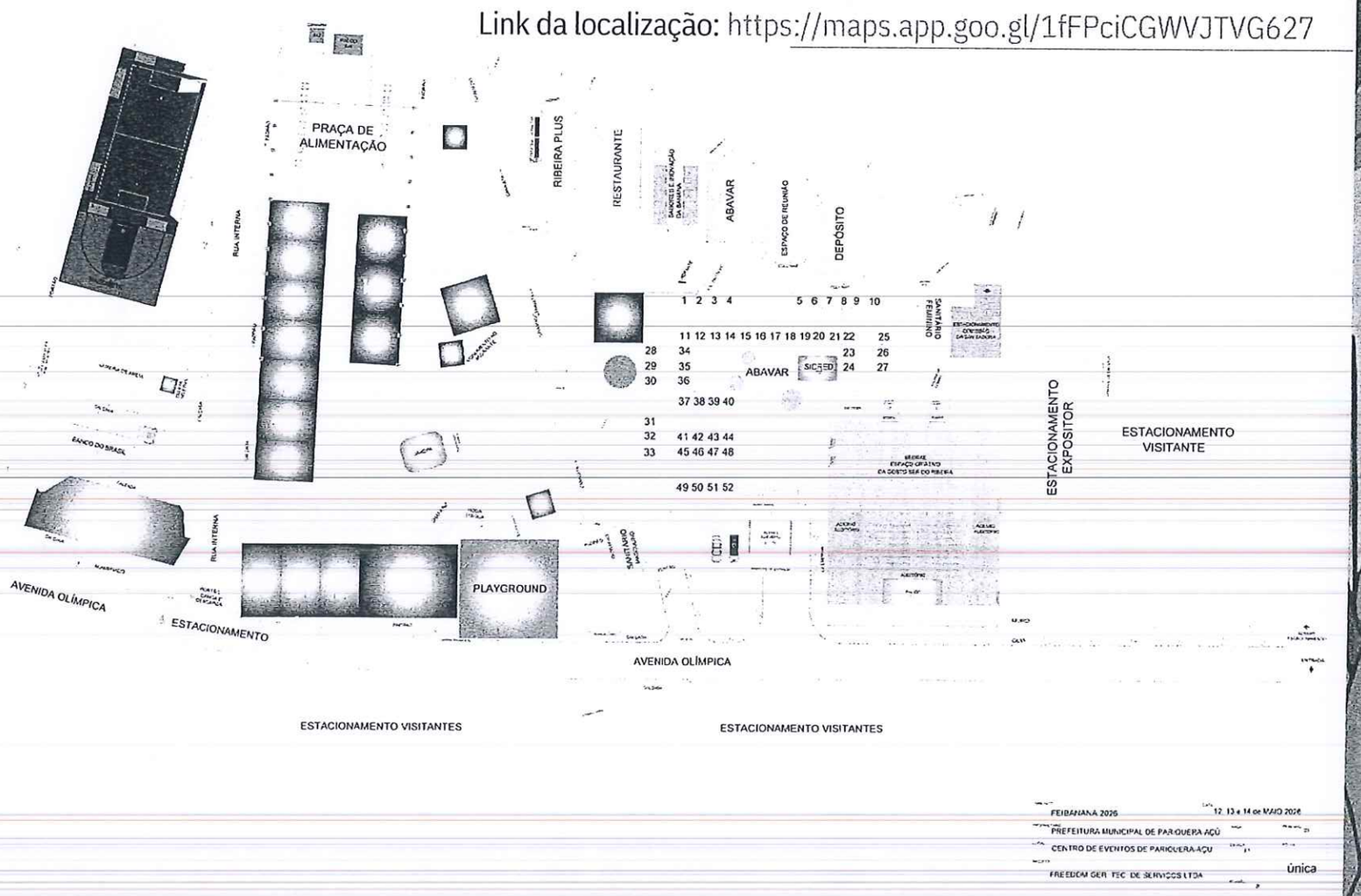

Gheit
19 Tree

~~7 (vi-E)~~

4 catorce

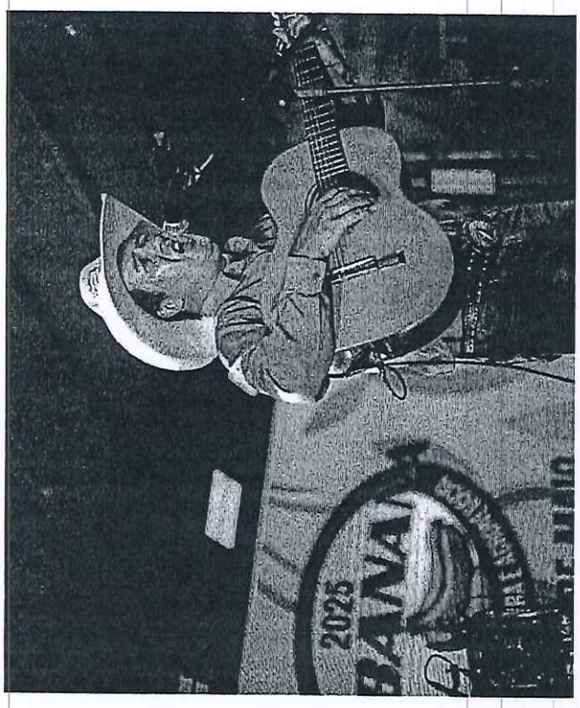

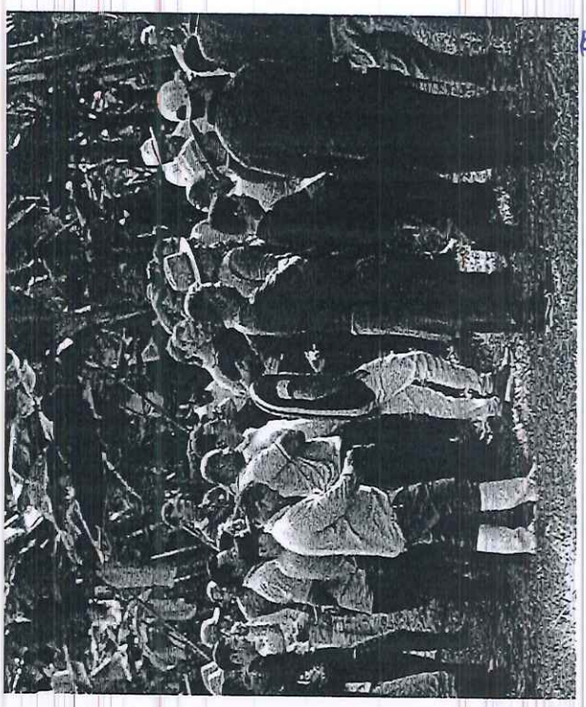

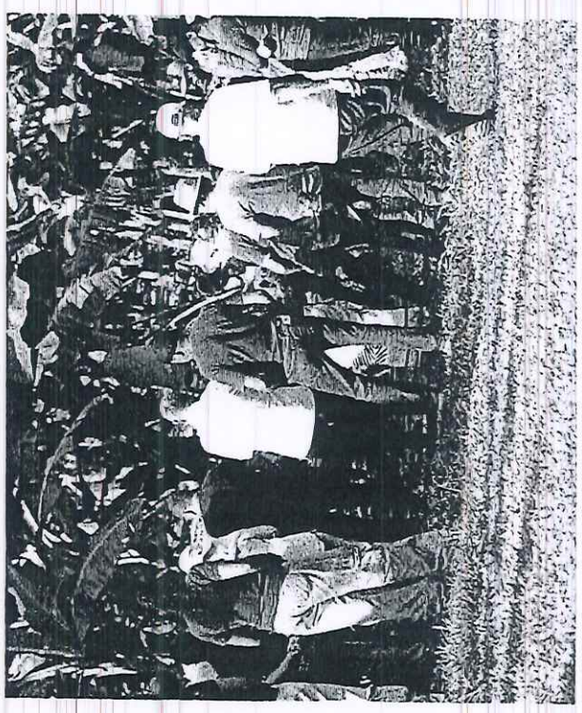

FEIBANANA
FEIRA DA BANANICULTURA E AGRONEGÓCIO
WWW.ABAVAR.COM.BR | @abavarvr
feibanana@abavar.com.br|(13)3821-1950|Rafael Peniche:(13) 99660-5602